

Resumen Digital con algoritmo SHA-256. d7ab9083b5e5be7f375ba67f5a59a0a190edf9f83b12853d319de8837552a068

## RESOLUCION DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI).

### Notificación por comparecencia electrónica

Solicitante	F. JAVIER HEREDIA CERVERA
DNI o tarjeta de residencia	DNI - 46533591Z
Tramos evaluados	2012-2017
Comité Asesor	01
Fecha de reunión del pleno	05 de JUNIO del 2019

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la CNEAI, y habiendo tenido conocimiento del informe suscrito por el comité asesor correspondiente respecto de su solicitud de evaluación del tramo solicitado, el pleno de la CNEAI a la vista del expediente completo ha procedido a la evaluación del tramo de investigación y ha decidido otorgar

### Valoración POSITIVA para el/los tramo/s solicitado/s

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 del estatuto del Organismo Autónomo ANECA, aprobado por R.D. 1112/2015, de 11 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 05 de JUNIO del 2019

El Presidente



Fdo. José Arnáez Vadillo

El Secretario



Fdo. Gregorio Sánchez Marín

12/06/2019 00.39.54

